

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22
Toda la correspondencia al
Director.
No se devuelven los origi-
nales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ
COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:
Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »
Pago adelantado.
ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

Se aproxima, por D. Angel Grande.—Sección Oficial.—
Comentarios y noticias.—Sección bibliográfica.—Notas
de la Sección Administrativa.—Anuncios.

Se aproxima.

Hondo, muy hondo debe ser el agradecimiento nacional que a la hora de la hora se le tributa a nuestro *práctico* Ministro, Sr. Ruiz Jiménez. Plumas bien templadas y sinceras, cual la de nuestro popular Dicenta, rompen sus puntos al exteriorizar su júbilo por los humanitarios rumbos pedagógicos que la acción de Ruiz Jiménez jalonea en sus últimos Reales decretos.

El Magisterio nacional, al ver estos dos incansables paladines, uno oficial y el otro social, de nuestra causa, siéntese profundamente conmovido en aras de inmenso agradecimiento. Sí, orgullosos podemos estar los Maestros.

Es verdad que el aspecto económico, enjundia de nuestro ser profesional, aún está por resolver; pero si parangoneamos la odisea del Maestro de *ayer* con la perspectiva del Maestro del *mañana*, el del día, el de hoy, tiene que sentirse ya que no satisfecho, sí muy esperanzado al estar asiendo la astilla de su salvación. Esa velocidad paquidérmica que observamos en la resolución cultural, es consecuencia emanada de la complejidad, gravedad y transcendencia de tan magno problema.

La revolución pedagógica de un pueblo cual el nuestro, en que tantos antagonismos hay que vencer, tiene que ser laboriosa, sí, muy laboriosa. No basta que los aires culturales de allende las fronteras vengán saturados de libertad, progreso y poderío, no, es preciso, además, que, aquí, nosotros, en nuestros propios lares, en nuestro terruño nacional, deponga-

mos nuestra tradicional intransigencia; que nos percatemos enseguida de la transcendencia que en todos los órdenes del saber humano lleva aparejado el problema pedagógico; que por lo mismo que es sabia que tonifica el árbol protector de la humana sociedad, debemos estar todos propicios en la colaboración de tan gigantesca empresa.

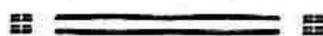
Observemos que, desde el primer magistrado de la nación hasta el más ignoto ciudadano, todos se ocupan del perfeccionamiento del hombre, a base de niño escolar, sabía, recta y naturalmente dirigido.

Cualquiera que sea el campo social en que el hombre milite, desde el mismo dirige sus miradas bienhechoras hacia la consecución de sus bellos ideales: la cultura. Mas para llegar a la *tierra de promisión*, tanto en la histórica peregrinación mosaica como en la de nuestros días, se ha hecho todo por tiempos, por jornadas.

Los israelitas históricos lo mismo que el Magisterio de ayer tuvieron en las primeras jornadas sus altos, sus azotes; en otras, chuparon y saborearon el maná y las codornices indigestas; en otras, unos vieron y otros entraron en la Tierra de promisión; y si estos hechos históricos han de aleccionarnos, observemos que, sólo aquéllos, que perseveraron en su fe, poniendo en juego los medios, fueron los únicos que tomaron posesión y saborearon la *breva* de aquella tierra; luego nosotros, los profesionales, el Magisterio en masa como un solo hombre, debemos mostrarnos, ahora, muy agradecidos a nuestro caullo Moisés, Sr. Ruiz Jiménez, y seguirle ayudando sin vacilaciones ni desmayos, hasta llegar al disfrute de tan cacareada breva.

Si esto sabemos o queremos hacer, nuestra peregrinación se aproxima al corazón o médula de nuestros más caros ideales.

ANGEL GRANDE.



Sección oficial.

REAL DECRETO

Creando con carácter general y obligatorio en todas las escuelas dependientes del Ministerio la Inspección Médico-escolar.

En atención a las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea con carácter general y obligatorio en todas las escuelas de primera enseñanza públicas y privadas, dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, la Inspección Médico-escolar, a cargo de un Cuerpo de Médicos y Odontólogos nombrados por este Ministerio. Será Jefe del Cuerpo el Director de la Inspección médica actual, designada por la Real Academia de Medicina, y Secretario general del mismo, el Vocal Inspector Médico de la Junta local, que lo es en la actualidad de la Inspección escolar de Madrid. El servicio dependerá de la Dirección general de Primera enseñanza.

Art. 2.º La Inspección Médico-escolar abarcará:

I. La higiene de las construcciones y locales escolares del Reino, dictaminándose en caso acerca de las condiciones del edificio, iluminación, ventilación, calefacción, distribución de clases, retretes, suministro de aguas potables, menaje y cuantos particulares puedan afectar a la salud de alumnos y de Maestros.

II. El estado sanitario de los alumnos que comprenderá:

a) El examen individual de los niños a su ingreso en los Centros escolares;

b) El aislamiento de los enfermos y las disposiciones higiénicas relacionadas con la profilaxis de las enfermedades transmisibles, reconociendo detenidamente a los alumnos que pudieran ser portadores de gérmenes;

c) Clasificación de los anómalos o deficientes.

III. La organización de registros sanitarios para formar las oportunas estadísticas, debiendo unificarse las libretas sanitarias con un modelo único, que se determinará por la Dirección general del Cuerpo.

IV. La educación sanitaria en las escuelas.

V. Las medidas de índole higiénicas que, de común acuerdo con el personal docente, deban adoptarse por la reglamentación de la enseñanza, horas de trabajo, recreos, ejercicios físicos, etc.

VI. Los medios adecuados para proporcionar a cada niño los elementos higiénicos necesarios para su perfecto desarrollo físico, así como la conservación de la salud de Maestros y alumnos.

VII. La higiene de la boca, que deberá constituir una especialidad del servicio.

Art. 3.º Se establecerá de Madrid un Centro dotado de los elementos necesarios para las investigaciones y exámenes a que se refiere el artículo anterior, y a cuyo cargo correrá además la formación de una Biblioteca-Archivo, la redacción de Memorias periódicas, el establecimiento de conferencias y cursos breves acerca de las materias relacionadas con la Inspección médica, y la comunica-

ción técnica con todos los Médicos y Odontólogos que pertenezcan al Cuerpo.

Formará este Cuerpo, bajo la dirección del Jefe del Cuerpo, dos Médicos, un Farmacéutico, un Licenciado en Ciencias y un Arquitecto, nombrados por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en la forma que se prescriba en el Reglamento organizado aparte del personal auxiliar que se desermine.

Art. 4.º El Cuerpo de Inspectores Médicos de las Escuelas estará constituido por Doctores o Licenciados en Medicina y Cirujía y Odontólogos que se hayan dedicado con preferencia al estudio de la higiene escolar y de las diversas especialidades relacionadas con la infancia.

Ingresarán por concurso y por oposición, divididos en tres categorías: de números, supernumerarios y especialistas, formándose un Escalafón por orden riguroso de antigüedad en las respectivas categorías.

Los Médicos y Odontólogos actualmente adscritos al Cuerpo continuarán formando parte del mismo y ocuparán los puestos que les corresponda en el Escalafón.

Art. 5.º La Dirección general de Primera enseñanza, de acuerdo con el Director-Jefe de la Inspección Médicoescolar, presentará, en el plazo de dos meses, a la aprobación del Ministro, el Reglamento orgánico del Cuerpo y los presupuestos necesarios para la organización del servicio.

Art. 6.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Disposición transitoria.

Unica. Se abrirá un concurso por un mes para proveer las plazas de Médicos que por la Dirección del Cuerpo se estimen necesarias para organizar éste en toda la Nación, y que gratuitamente se presten a desempeñar el cargo mientras en los presupuestos se consigne la cantidad necesaria para percibir el sueldo o gratificación que se señale.

Entre los solicitantes serán preferidos los Médicos titulares.

Las vacantes que resulten se sacarán a oposición, en cuya forma, y una vez exista consignación en los presupuestos se proveerán asimismo todas las que ocurran en las plazas de entrada.

Dado en San Sebastián a 20 de Septiembre de 1913.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Joaquín Ruiz Jiménez.*

(Gaceta 25 Septiembre).

**

Real orden disponiendo se forme expediente gubernativo al Inspector de primera enseñanza de la provincia de Madrid, D. Rafael Torromé.

Ilmo. Sr: En el número del periódico de esta Corte *La Mañana*, correspondiente al día 27 de Agosto último, aparece un artículo titulado «Marruecos» firmado por D. Rafael Torromé, en el que se dirigen al Gobierno, y en especial a los excelentes Sres. Presidente del Consejo y Ministro de Fomento, graves censuras de carácter político;

Resultando que el firmante del referido artículo desempeña el cargo de Inspector de primera enseñanza de la provincia de Madrid;

Considerando que ni el más elemental principio de disciplina, ni la propia dignidad de la jerarquía administrativa, consienten que el que ocupa un cargo en el que además de ejercer sobre los Maestros de Escuelas Nacionales la jurisdicción delegada en él por esa Dirección general, debe darles ejemplo de respeto y sumisión, tanto a las Autoridades como a las personas que las representan, y que si su particular manera de pensar en los asuntos políticos no le permite continuar sirviendo su puesto bajo el mando de sus superiores puede renunciarlo, quedando en la libertad de acción que a todo ciudadano conceden las leyes generales de exponer sus ideas políticas,

S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha resuelto que por el Inspector general de primera enseñanza se proceda a la formación del oportuno expediente gubernativo al referido Inspector provincial de Madrid, D. Rafael Torromé.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 10 de Septiembre de 1913.

RUIZ GIMÉNEZ.

Sr. Director general de primera enseñanza.

Sr. Inspector general de primera enseñanza.

(Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes del 23 de Septiembre de 1913.)

* * *

Material de enseñanza.

REAL ORDEN

(Continuación.)

7.º Los Inspectores e Inspectoras de primera enseñanza informarán anualmente a la Dirección acerca del uso que del material y mueblaje concedidos por el Ministerio hagan los Maestros y Maestras de las escuelas beneficiadas con la concesión.

Estos informes serán tenidos en cuenta para todos los efectos del Real decreto de 22 de Julio de 1912 y disposiciones complementarias.—Ruiz Gimenez.— Señor Director general de primera enseñanza.

«Dictamen a que se refiere la Real orden anterior».

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a los diversos extremos que abraza su comunicación fecha 28 de Enero último, relativa al material de enseñanza y mueblaje escolar, tengo el honor de exponer a vuestra ilustrísima las siguientes consideraciones.

Conviene, ante todo, hacer notar que siendo el punto de partida para la renovación de los métodos de enseñanza y de la labor docente de la escuela, el

estado en que ésta se encuentra entre nosotros, no todas las indicaciones que siguen podrán ser aplicadas con carácter general, porque están muchas, la mayoría de dichas escuelas, necesitadas de reformas previas para colocar al Maestro en condiciones que hagan posible esa aplicación.

Señalan estas notas principalmente el modo de orientar la utilización de los medios de enseñanza y la construcción de su material. Las circunstancias particulares de cada escuela determinarán hasta qué grado se puede llevar en ella a la práctica la renovación aconsejada.

En lo referente a la formación de Museos escolares, regionales y locales, debe tenerse en cuenta, que si dichos Museos no han de ser una colección de objetos de poco interés para el niño, por hallarse ya formada de antemano y de una vez por la industria (Museos Dorangeon, Deyrolle, etc.) debieran hacerse paso a paso en colaboración por el Maestro y los alumnos, siguiendo los varios procedimientos aconsejados y algunos ya acreditados por la práctica en otros países:

1.º Interesar a los alumnos hacia los objetos que se utilizan en su enseñanza objetiva y suscitar entre ellos el deseo de conservarlos y de hacer cada vez más rica y más variada la colección. Esto tiene un gran valor pedagógico, pues ya es un lugar común que «el gran provecho de los Museos escolares no consiste en tenerlos sino en hacerlos».

Con poco esfuerzo, el Maestro obtendrá de cada alumno lo que pueda traer de su casa, sin que represente para la familia el menor gastos muestras de madera, el hijo del carpintero; de granos, el del agricultor; de productos, el del comerciante; de objetos manufacturados, el del industrial, etc.

2.º Aprovechar los pasos y las excursiones escolares para la recolección, sea de ejemplares naturales, rocas, plantas, insectos, etc., si se trata de excursiones al campo; sea de productos industriales, cuando se trate de visitas a fábricas, talleres, etc.

3.º Valerse de las relaciones personales del Maestro y de los padres de los alumnos para completar las colecciones por donativos en especie de cuanto haya que sea característico de la comarca.

Se comprende bien que de este modo no es difícil llegar a la formación de un Museo local en cada escuela de la región.

Pero esto, que es un medio eficaz para la enseñanza intuitiva en esas escuelas, es sólo una pequeña parte de lo que el alumno debe conocer por tal procedimiento y la parte que más fácilmente puede conocer, por su familiaridad con dichos objetos fuera de la escuela. Quedan otros muchos similares y distintos de los así coleccionados, que deben venir a figurar en el Museo. El medio de conseguirlo, ni es

difícil ni costoso. Consiste principalmente en que el Maestro no se limite a obtener un solo ejemplar de cada producto o de cada objeto para su Museo, sino que procure reunir varias colecciones de todo aquello que sea característico de su localidad, que es, por lo general, lo de más fácil adquisición,

Estas colecciones de objetos duplicados, debidamente centralizadas, servirían para establecer un intercambio, gracias al cual puede llegarse a la formación de los Museos escolares regionales.

Ahora bien: los diversos modos de allegar recursos para la formación de estos Museos, suponen necesariamente una gran variedad en los resultados obtenidos en cada localidad. En esta confección importa introducir un principio de orden, para que los beneficios de este medio educativo alcancen mayor extensión.

(Se continuará.)

Comentarios y noticias.

La estatua.

Se dice que el día 16 de Octubre próximo se inaugurará la estatua al Conde de Romanones, erigida por suscripción entre los Maestros nacionales.

El Conde de Romanones tiene medios para que dicho día salga en la *Gaceta* una disposición en la que, con un solo artículo, se disponga que el Estado satisfará a los Maestros, dentro del primer semestre del 1914, cuantos haberes acrediten anteriores a la fecha en que el mismo Estado se hizo cargo de las atenciones de primera enseñanza, debido al actual presidente del Consejo, y por cuyo acto, como testimonio de sentida gratitud, se le levanta el monumento. Sería completar la obra bienhechora.

¿Lo hará? Por ello hacemos votos.

Dícese.

Que en plazo muy breve se publicará la convocatoria para el concurso de traslado de 1913, y lo que hace falta es que luego se resuelva con menos incidencias que el desdichado de 1912.

Igualmente corre el rumor de que no tardarán en anunciarse las convocatorias para oposiciones libres y restringidas, y que el Sr. Ministro tiene el pensamiento de organizar dos turnos: uno para las Escuelas de 1.000 pesetas en la forma que se vienen practicando, y otro para proveer un cierto número de las dotadas con 2.000 pesetas.

En los ejercicios necesarios para obtener estas últimas se exigirán más extensos conocimientos que para aspirar a las primeras y desempeñar en propiedad escuelas de oposición.

El pensamiento es bueno, y sería mejor aun, si el Ministro dispusiera volvieran nuevamente a proveerse por oposición libre, sin ninguna traba, las Escuelas de 2.000 y más pesetas, con lo cual, la juventud estudiosa encontraría horizonte más amplio y estímulo positivo para proseguir la labor intelectual en beneficio de la cultura patria.

Peregrinación de Maestros a Roma.

Leemos en *El Magisterio Español*:

«La Junta organizadora de la peregrinación de los Maestros a Roma visitó al Excmo. señor Arzobispo de Valencia, aprovechando su breve estancia en Madrid, dándole cuenta de los trabajos hechos y tomando su consejo para los que se propone acometer.

La entrevista fué cordialísima.

Los Maestros españoles van respondiendo con entusiasmo a la idea de la peregrinación a Roma con visita de las principales ciudades del camino, sus museos y monumentos notables. Todo hace esperar que revistirá gran brillantez.

Se continúa trabajando en la organización del viaje y estancia en las ciudades que se han de visitar, a fin de que la peregrinación sea primeramente piadosa, pero accidentalmente artística e instructiva.

Como la organización ha de ser difícil, si no se dispone de tiempo suficiente, se ruega a nuestros compañeros: 1.º, que se adhieran y procuren el mayor número posible de adhesiones; 2.º, que comuniquen cuanto antes sus adhesiones al secretario de la Junta, plaza del Progreso, núm. 5, en Madrid».

Reforma en las Normales.

Por Real decreto 16 del pasado se dispone quede suprimida la Cátedra de Caligrafía en el primer Curso del grado superior, llevando esta enseñanza a los dos cursos del grado elemental.

Felicitemos al Sr. Ruiz Giménez por esta reforma, pues era altamente anacrónico que en las oposiciones se obligara a un Maestro elemental a practicar un ejercicio de Caligrafía, siendo así que el legislador no se lo exigió en su carrera.

Número extraordinario.

Hemos tenido el gusto de recibir el que *La Enseñanza* de Madrid, acaba de poner a sus numerosos lectores, cuyo propietario D. Godofredo Escribano, no escatima medio alguno para colocar dicha revista profesional a la altura de las mejores de España, tanto por el texto y la completa información que la integran, como por lo bien editado que en todos los números aparece.

Treinta y dos páginas de sabrosa lectura cuenta el número aludido a más de tres cubiertas en papel de colores, resultando un número verdaderamente extraordinario.

Felicitemos por ello a nuestro compañero en la Prensa Sr. Escribano, deseando que sus esfuerzos encuentren recompensa.

En honor de un Maestro.

D. Zacarías de San Vicente, Director del Colegio de primera y segunda enseñanza de Nuestra Señora del Consuelo, en esta capital, será en breve homenajeado por varios de los discípulos que tuvo en el antiguo Colegio de Huérfanos, en cuyo centro militar desempeñó por oposición, el cargo de Profesor.

Celebramos como cosa propia esta muestra de atención y cariño que dispensan a su mentor tan dignos discípulos, cuyo acto honra, no sólo al competente Maestro Sr. San Vicente, sino a los iniciadores de tan simpático acto.

De vez en cuando surgen discípulos agradecidos.

Formación de expediente.

Como verán nuestros lectores en otro lugar de este número, por Real orden, de 10 del pasado, se ordena formar expediente gubernativo al Inspector de primera enseñanza de la provincia de Madrid, D. Rafael Torromé, por un artículo titulado «Marruecos» que ha visto la luz pública en *La Mañana*, y en el cual aparecen censuras graves, de carácter político, para el Gobierno y muy particularmente para el Presidente del Consejo de Ministros y para el Ministro de Fomento.

La verdad es que un Inspector de primera enseñanza, y por tanto funcionario del Estado, escribiendo contra las determinaciones del Gobierno, nos da un ejemplo de *sz-misión* tan poco edificante, que suplicamos a los maestros no tomen nota de él.

Sentimos el percance y nos alegraremos que no tenga consecuencias para el Sr. Torromé, nuestro compañero en la Prensa.

Los ancianos.

Sesenta y nueve Maestros y cincuenta y seis Maestras, ascendidos recientemente a 1.000 pesetas, han solicitado del excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública, que, no obstante hallarse próximos a cumplir 70 años de edad, se les autorice para seguir en el desempeño de su cargo hasta que puedan jubilarse con arreglo al nuevo sueldo, o sea dentro de cinco años.

Atrasos.

Por la Dirección general se ha resuelto, que los Maestros no pueden reclamar atrasos siempre que no justifiquen haberlo hecho dentro de los cinco años que marca la ley de Contabilidad.

Normal de Maestras.

En este Centro de enseñanza se está llevando a cabo una importante mejora, de la que ya nos ocuparemos en el próximo número.

Enhorabuena.

Se la damos, a nuestro querido compañero y buen amigo D. Enrique Antón, meritísimo Maestro de una de las Escuelas Nacionales de esta capital, por el brillante resultado que ha obtenido en los exámenes del preparatorio para la licenciatura de Letras.

Leemos.

La dimisión del Sr. Altamira.—El acontecimiento de estos días en orden a la primera enseñanza es la dimisión del Sr. Altamira. Hablando de este asunto el Conde de Romanones ha dicho el jueves pasado:

«En efecto, el Sr. Altamira, por un exceso de delicadeza, ha presentado su dimisión fundado en que los últimos decretos del Ministro de Instrucción pública echan por tierra o desautorizan la labor realizada por él. Yo, conociendo, como conozco, la actitud y la intención del señor Ruiz Jiménez, creo que este asunto se tramitará de una manera satisfactoria. He recibido la visita del Sr. Altamira, y después de oírle he reclamado un pequeño plazo para poder estudiar el pleito y ver si podemos desvanecer el motivo en que funda su solución».

«Yo tengo confianza en el Ministro de Instrucción y en

sus intenciones, que no son las que ha supuesto el señor Altamira. Si hubiera existido propósito de expresarle desconfianza, no hubiera andado con rodeos el Ministro».

Ayer viernes, hablando con los periodistas ha dicho el Presidente del Consejo:

«Del incidente planteado por la dimisión del Sr. Altamira no hay todavía solución definitiva. No obstante, confío en que será resuelto en forma satisfactoria, y el Sr. Altamira retirará su dimisión.»

Con referencia al Sr. Ruiz Jiménez los diarios más autorizados dicen:

«El Ministro de Instrucción pública ha manifestado esta mañana a los periodistas que esperaba que el Sr. Altamira retirase su dimisión, y que él estaba dispuesto a realizar cuanta gestiones fuesen necesarias para que el Director general de Primera enseñanza no abandonase el cargo que desempeña.

Yo creo—añadió el Sr. Ruiz Jiménez—que el Sr. Altamira sólo por un exceso de susceptibilidad puede considerar molesto el decreto por mí dictado. Sentiría mucho que el Sr. Altamira persistiese en su decisión, pues es un funcionario probo e inteligente, y la única discrepancia que ve en el decreto es tan pequeña que sólo se refiere a la parte que dice que el Delegado regio de Enseñanza depende directamente del Ministro de Instrucción pública y no del Director general de Primera enseñanza.

Dijo también el Sr. Ruiz Jiménez que él solo es quien confecciona los decretos, pues no necesita que se los redacten, como afirma algún periódico, por tener bastante experiencia en los asuntos de la enseñanza.»

Probablemente todo se arreglará, toda vez que la dimisión *no era con carácter irrevocable*..

Felicitamos.

Al celoso Maestro de la Escuela Nacional de Oropesa, D. Esteban Granullaque y Sánchez de Rojas, por el éxito que han alcanzado sus discípulos, tanto en el Instituto General y Técnico como en las Normales de esta capital.

Sección bibliográfica.

Hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar de «Mercurio», Lecciones amenas e instructivas acerca de los productos naturales y elaborados, con aplicación a la vida humana, en lo concerniente al alimento, el vestido y la habitación, escrito por la inteligente profesora de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, D.^a Magdalena S. Fuentes.

Tiene esta obra por objeto completar y ampliar la Escuela primaria, por medio de excursiones escolares, aportando conocimientos de Agricultura, Industria y Comercio etc., y con ello, la cultura emanada de los elementos de progreso creados por el trabajo y el genio del hombre.

Esta obrita, que sirve a maravilla para divulgar en las Escuelas primarias el conocimiento de cuanto interesa al niño para iniciarse en el ambiente en que sirve y se desarrolla, consta de 216 páginas en

octavo mayor, ilustrada con 134 magníficos grabados y 2 láminas en cromo, siendo el precio de cada ejemplar 1,50 pesetas y 15 la docena. De venta en la librería de D. Antonio J. Bastinos.—Concejo de Ciento, núm. 290, Barcelona.

Las «Nociones de Aritmética» para Escuela, y Colegios de primera enseñanza, de que es autor D. Saturnino Rodríguez, y que están declaradas de texto por Real orden de 17 de Mayo de 1907, se hallan de venta en todas las librerías de Toledo, Torrijos y Talavera de la Reina por el infimo precio de 4,50 pesetas docena.

Deben consultarla los señores Maestros que no la conozcan antes de formar los presupuestos, para lo cual se envía gratis un ejemplar a cuantos lo soliciten de su autor.

Notas de la Sección.

En virtud de permuta ha sido nombrada D.^a Ana Feliú Maestra de Cerralbos, pasando a Montornés (Barcelona) D.^a Manuela Fernández, que actualmente sirve en el primero de dichos pueblos.

D.^a Angela Bautista y Rodríguez, Maestra de Calzada de Oropesa, solicita del Rectorado el pase al primer período de observación por cuatro meses.

Terminada la licencia que disfrutaba ha vuelto a encargarse del despacho el Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia, D. Isidro Alonso y García.

Por el Ilmo. Sr. Rector han sido nombrados Maestros interinos: D. Ramón López Delgado, de Navamorcuende; D. Nicolás Alonso y Díaz, de La Estrella; D. Eladio Redondo y Tirado, de Villanueva de Alcardete; D.^a Cecilia Blanco y Mínguez, de Villaseca de la Sagra; D.^a Teófila de la Cámara y Delgado, de Cervera; D. Perfecto Manzano y García, de Torralba de Oropesa; D. Franco Negro Rodríguez, de Los Navalmorales; D. Severiano Durán Fernández, de Portillo; D. Faustino A. Rodríguez, de Valmojado; D. Julio M. Muñoz; de San Pablo y D. Jesús A. Pérez Nielfa, de Parrillas.

Informado en sentido desfavorable se ha remitido a la Inspección el expediente de permuta de don Celestino V. Osuna, Maestro de Villaminaya y don Mauricio V. Jiménez, que actualmente sirve en Chueca.

D. Martiniano Sánchez-Escobar y D. Jacinto Ville y Sanz, Maestros de Gálvez y Madrudejos, respectivamente, solicitan se les conceda el abono de las retribuciones que venían percibiendo o se les ascienda a la inmediata categoría superior de 1.375 pesetas.

También solicitan el ascenso a la mencionada categoría los Maestros de Villarrubia de Santiago, don Cirilo Cantero Osma y D.^a María del Carmen Jiménez Aguilera.

Han solicitado la permuta de sus respectivas escuelas D. Francisco Jiménez Proy, Maestro de Cabañas de Yepes, y D. José María Moya y Dombriz, de Molina de Aragón (Guadalajara).

El Alcalde de Campillo de la Jara participa que ha transcurrido el plazo legal sin que la interina D.^a Antonia D. Encobet se haya presentado a tomar posesión de su cargo.

Favorablemente informados se han remitido a la Inspección de primera enseñanza los expedientes de permuta de D. Francisco Cádiz y Blanes y D. Celestino V. Osuna, y D. Francisco Jiménez y D. José María Moya; y el de observación de D.^a Angela B. Rodríguez, Maestra de Calzada de Oropesa.

A la Junta Central de Derechos pasivos se ha remitido la relación de los haberes que en el tercer trimestre corresponde a los jubilados y pensionistas del Magisterio de esta provincia.

Por la Dirección general de primera enseñanza ha sido autorizada D.^a Angela Oria, Maestra de Carranque, para continuar en el Sanatorio marítimo de Pedrosa (Santander) hasta la clausura oficial del mismo.

A D.^a Vicenta Arias y Cid, Maestra de Nava de Ricomalillo, le ha sido concedida la sustitución por imposibilidad física.

Le han sido concedidos treinta días de licencia al Maestro propietario de Torrico, D. Juan José Redruello, quedando como sustituto D. Juan Pedro Redruello.

ANUNCIOS

GRAN SASTRERIA DE MORCUENDE HIJO

COMERCIO, 59.—TOLEDO.—COMERCIO, 59

Gran especialidad en trajes talaes y de paisano.—A todo cliente que acredite ser suscriptor de este periódico se le hace una rebaja de un 10 por 100.

Dalmáu Carles & Comp.—Editores.—Gerona.

OBRAS NUEVAS

HOJAS LITERARIAS, por D. Manuel Ibarz, Inspector Jefe de Primera Enseñanza.

Libro de lectura para las secciones más adelantadas de las Escuelas y Colegios de Primera Enseñanza. Preciosa antología ilustrada con multitud de retratos y hermosa cubierta en tricornia, aprobada por la autoridad de la Iglesia. Precio de venta, 12'50 pesetas docena.

A TRAVÉS DE ESPAÑA, por D. Juan Llaçh Carreras, Profesor Normal. Libro de lectura en tercer grado, ilustrado con profusión, en el que se pone de relieve cuanto existe digno de estudio en nuestra patria. Lleva preciosa cubierta en tricornia y ha sido aprobada por la autoridad de la Iglesia. Precio de venta, 10 pesetas docena.

GEOMETRÍA Y NOCIONES DE AGRIMENSURA Y ARQUITECTURA, por D. Juan B. Puig, Director de las Escuelas de la Beneficencia de Zaragoza.

Texto para el estudio de la asignatura en segundo grado, muy original, que señala derroteros modernos en la enseñanza, ilustrado con muchos croquis y grabados. Precio de venta, 12 pesetas docena. Estas dos últimas aparecerán a mediados de Octubre próximo. Pídanse ejemplares gratis.

OBRAS RECIENTES ALTAMENTE RECOMENDABLES

LAS ESCUELAS RURALES, por D. Félix Martí Alpera, 6 pesetas ejemplar.

GRAMÁTICA CASTELLANA, grado profesional, por D. Juan B. Puig, 7'50 pesetas ejemplar.

TRATADO DE TECNICISMO, por D. Juan B. Puig, 2 pesetas ejemplar.

Librería general.—Papelería.—Imprenta.—Objetos de Dibujo y Escritorio.

Nuevo libro de lectura «CORAZÓN»

(DIARIO DE UN NIÑO)

por **Edmundo de Amicis.**

Nada más loable que vulgarizar, en cuanto sea posible, la lectura de este libro, que ha sido conceptuado por la crítica como un monumento de pedagogía.

Deben leerle todos los niños y estudiarle todos los maestros.

Un tomo de 296 páginas, con una lámina a plana entera en cada cuento mensual de los que contiene el libro, y un precioso cromó en la cubierta, representando una de las escenas más culminantes y sentidas de la obra. Encuadernada en cartóné, 1,25 ejemplar.

QUO VADIS...? por Enrique Sienkiewicz.

EL LIBRO MAS SENSACIONAL DEL SIGLO XIX

DOS TOMOS ENCUADERNADOS A LA PASTA

!! 2 PESETAS 50 CÉNTIMOS !!

Véndense en la librería de **Celedonio Martín.**—Comercio, 53, TOLEDO

— (Esquina á la calle de Belén). —

En la misma hay surtido completo de los libros de los Sres. Solana y Ascarza, dando bonos de peseta por cada una que se compre, que sirve para pago de la suscripción al *Magisterio Español*.

Ventas al contado.

Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, fineros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

	Pesetas
<i>Eliseo Reclus</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)....	24,00
<i>E. Vincenti</i> ...—El Quijote de las Escuelas.....	2,50
<i>E. Solana</i> ...—Anuario del Maestro, para 1909...	2,00
<i>S. Calleja</i> ...—Diccionario ilustrado.....	7,00
<i>V. Ascarza</i> ...—Trabajos manuales.....	2,00
<i>B. Fernández</i> ...—Lecciones de Geometría.....	1,00

	Peseta
<i>R. Urzasa</i> ...—Aritmética (docena).....	4,50
<i>Lafuente</i> ...—Historia de España (25 tomos)....	125,00
Diccionario de la Real Academia (13. ^a edición).....	25,00
<i>E. Vera</i> ...—Diccionario completo de Lengua castellana.....	20,00

H. GRAFFGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial.....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electro-químico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, em- baldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

La siempre creciente venta de la tinta en polvo granular "**EUREKA**" soluble en agua fría, prueba la bondad de la misma. ¡Lo mejor y más económico para Maestros!
Cada tubo da DOS LITROS de buena tinta.

Producto patentado, marca registrada.

De venta en la Librería de D. Rafael Gómez-Menor, Comercio, 57.—Toledo.

Plumas Humboldt, Colegio, etc., etc. Las más duraderas.

INGRESO EN LAS NORMALES, CARRERA DE PRACTICANTE Y MATRONA; EN EL BACHILLERATO,

ESCUELAS DE COMERCIO, EXAMEN DE SUBALTERNOS, ETC.

Brevisimas nociones de Gramática, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia de España e Historia Sagrada, Ciencias físicas, químicas y naturales, Fisiología y Derecho.

Hay muchos libros escritos para el ingreso indicado, todos con abundante materia de la que, por regla general, conocen una pequeña parte los examinandos.

Contiene este librito lo absolutamente indispensable para verificar dichos exámenes.

PRECIO: UNA PESETA

Depósito: Librerías de Perlado, Páez y C.^a, Arenal, 11, y Antonio Pérez, Bolsa, 12.

TOLEDO.—Imprenta, librería y encuadernación de Rafael Gómez-Menor.—Comercio, 57 y Sillería, 15.